



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen 15/24

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 15/24

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2024

Expediente: EX-2024- 05191006-UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 20/24

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) Señora Silvina Emanuelli - Directora de Doctorado
- b) Señora Susana Acosta - Directora General de Administración de Procesos Académicos
- c) La Señora Libertad Domínguez, Directora Subsecretaria de Investigación

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Subsecretaría de Infraestructura– en orden n° 3 - siendo el objeto de contratación la “provisión de mobiliario de oficina”. -

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa n° 20/24 se han cursado invitaciones a CIENTO CINCUENTA (150) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 52 y 53.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 73 los siguientes oferentes:

1. INIESTA FRANCISCO JAVIER\$
15.805.000,00

2. ANGEL DE BELEN SRL.....\$

8.190.000,00 *	
3. OFFICE DESIGN SRL.....	\$
16.920.667,83	
4. OSCAR BRITOS SRL	\$
10.076.300,00	
5. INTEROFFICE ARGENTINA SRL	\$
11.737.492,00	
6. ROYAL DOOR SRL	\$
10.843.266,00	
7. CAMBIASSO LEANDRO	\$
5.288.309,00	
8. GRUPO NORDIK SA	\$
17.083.583,07 *	

() Se deja constancia de que existe una discordancia entre el total cotizado y el que surge de multiplicar los precios unitarios por la cantidad de unidades correspondientes a cada renglón, de acuerdo al artículo n° 80 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, el cual expresa que: “Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado” (...)*

Por lo tanto el monto total de la oferta de ANGEL DE BELEN SRL es de \$8.190.200,00, y el monto total de la oferta de GRUPO NORDIK SA es de \$17.083.583,39.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **INIESTA FRANCISCO JAVIER (CUIT N° 20-11552971-5)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 56** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 2 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 3 y 4 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 5 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 6 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 7 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 8 (Formulario de Exportaciones), pág. 9 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 10 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 13 y 14 (Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas); **n°**

75 (Garantía de Oferta); **n° 80** - pág. 1 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); **n° 95** (Inscripción RUPUBA); **n° 96** (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. E 4164/2017).

- La empresa **ANGEL DE BELEN SRL (CUIT N° 30-71767003-1)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 58** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 3 (Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas), pág. 4 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 5 a 9 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 10 y 11 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 12 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 13 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 14 (Formulario de Exportaciones), pág. 15 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 16 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 19 a 25 (Estatuto Social/Poder Firmante); **n° 76** (Garantía de Oferta); **n° 81** - pág. 1 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 2 (Constancia de sanciones REPSAL); **n° 97** (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. E 4164/2017); **n° 104** (Inscripción RUPUBA).-
- La empresa **OFFICE DESIGN SRL (CUIT N° 30-69232316-1)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 60** (Mantenimiento de oferta, plazo de entrega), pág. 3 a 5 (Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas), pág. 12 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas), pág. 13 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 14 a 18 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 19 (Formulario de Datos Básicos de Personas Jurídicas), pág. 20 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 21 (Formulario de Micro y Mediana Empresa); pág. 22 (Formulario de Exportaciones); pág. 23 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 24 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 28 a 47 (Estatuto Social/Poder Firmante); **n° 77** (Garantía de Oferta); **n° 82** (Constancia de inscripción AFIP), pág. 1 (Constancia de sanciones REPSAL), pág. 2; **n° 95** (Inscripción RUPUBA); a excepción de cumplir con la forma de pago declarada en el pliego de bases y condiciones particulares (**n° 60** – pág. 1), e incumplir con las obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso f Decreto 1023/01 y Resolución General AFIP - Res. Gral. E 4164/2017, (**n° 98**).
- La empresa **OSCAR BRITOS SRL (CUIT N° 30-59602318-1)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 62** (Mantenimiento de oferta, plazo de entrega), pág. 2 y 3 (Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas), pág. 6 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 7 y 8 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 9 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 10 (Formulario de Micro y Mediana Empresa); pág. 11 (Formulario de Exportaciones); pág. 12 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 13 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 18 a 22

(Declaración Jurada de Intereses), pág. 23 a 41 (Estatuto Social/Poder Firmante); **n° 78** (Garantía de Oferta); **n° 83** (Constancia de inscripción AFIP), pág. 1 y 2 (Constancia de sanciones REPSAL), pág. 3; **n° 95** (Inscripción RUPUBA); **n° 99** (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. E 4164/2017); a excepción de cumplir con la forma de pago declarada en el pliego de bases y condiciones particulares (**n° 62** – pág. 4).-

- La empresa **INTEROFFICE ARGENTINA SRL (CUIT N° 30-70818019-6)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 64** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 3 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 4 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 5 (Formulario de Exportaciones), pág. 6 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 7 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 8 y 9 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 12 a 14 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 15 (Declaración Jurada de Correo Electrónico); **n° 84** (Constancia de inscripción AFIP), pág. 1 (Constancia de sanciones REPSAL), pág. 2; **n° 95** (Inscripción RUPUBA); a excepción de cumplir con la presentación del Estatuto Social/Poder Firmante, la Garantía de Oferta Obligatoria, la presentación del Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas, e incumplir con las obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso f Decreto 1023/01 y Resolución General AFIP - Res. Gral. E 4164/2017, (**n° 100**)..-
- La empresa **ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 66** – pág. 2 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 3 y 4 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 5 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 6 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 7 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 8 (Formulario de Exportaciones), pág. 9 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 10 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 11 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 12 a 14 (Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas), pág. 15 (Garantía de Producto), pág. 21 a 36 (Estatuto Social/Poder Firmante); **n° 79** (Garantía de Oferta); **n° 85** (Constancia de inscripción AFIP), pág. 1 (Constancia de sanciones REPSAL), pág. 2; **n° 95** (Inscripción RUPUBA); **n° 101** (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. E 4164/2017).
- El oferente **CAMBIASSO LEANDRO (CUIT N° 20-32575496-7)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 68** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 2 y 3 (Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas), pág. 9 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 10 a 14 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 16 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 17 (Formulario de Origen de

Producto/Servicio), pág. 18 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 19 (Formulario de Exportaciones), pág. 20 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 21 (Declaración Jurada de Elegibilidad); **n° 86** (Constancia de inscripción AFIP), pág. 1, (Constancia de sanciones REPSAL), pág. 2; **n° 95** (Inscripción RUPUBA); **n° 102** (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. E 4164/2017).

- La empresa **GRUPO NORDIK SA (CUIT N° CUIT N° 30-71547771-4)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **órdenes n° 70** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 8 y 39 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 9 y 10 y 14 a 16 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 11 (Formulario de Exportaciones), pág. 12 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 13 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 17 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 18 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 40 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 43 a 61 (Estatuto Social/Poder Firmante); **n° 87** (Constancia de inscripción AFIP), pág. 1; (Constancia de sanciones REPSAL), pág. 3; **n° 103** (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. E 4164/2017) a excepción de presentar la Garantía de Oferta Obligatoria, la presentación del Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas, estar inscripto en RUPUBA (**n° 95**), y firmar la Oferta Económica.-

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura obrante en orden n° 93 que los proveedores cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. -

VIII) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 1** es el siguiente:

1. ROYAL DOOR SRL	\$4338250,00
2. INIESTA FRANCISCO JAVIER	\$6965000,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 2** es el siguiente:

1. ROYAL DOOR SRL	\$4974200,00
2. CAMBIASSO LEANDRO	\$5288309,00
3. ANGEL DE BELEN SRL	\$7241000,00
4. INIESTA FRANCISCO JAVIER	\$7520000,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 3** es el siguiente:

1. ANGEL DE BELEN SRL	\$949200,00
2. INIESTA FRANCISCO JAVIER	\$1320000,00
3. ROYAL DOOR SRL	\$1530816,00

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.-
2. **DESESTIMAR** la oferta de la empresa OFFICE DESIGN SRL (CUIT N° 30-69232316-1) por condicionar la forma de pago establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, y tener deuda con AFIP - Res. Gral. E 4164/2017.-
3. **DESESTIMAR** la oferta de la empresa OSCAR BRITOS SRL (CUIT N° 30-59602318-1) por condicionar la forma de pago establecida en el pliego de bases y condiciones particulares.-
4. **DESESTIMAR** la oferta de la empresa INTEROFFICE ARGENTINA SRL (CUIT N° 30-70818019-6) por no presentar la Garantía de Oferta Obligatoria, no presentar el Estatuto Social/Poder Firmante, no presentar el Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas, y tener deuda con AFIP - Res. Gral. E 4164/2017.-
5. **DESESTIMAR** la oferta de la empresa GRUPO NORDIK SA (CUIT N° 30-71547771-4) por no presentar la Garantía de Oferta Obligatoria, no presentar el Estatuto Social/Poder Firmante, no presentar el Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas, tener deuda con AFIP - Res. Gral. E 4164/2017, y no firmar la Oferta Económica.-

6. **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustado al pliego, del modo que sigue:

ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2)

Renglones n° 1 y 2.....\$ 9.312.450,00
IVA incluido

ANGEL DE BELEN SRL (CUIT N° 30-71750545-6)

Renglón n° 3.....\$ 949.200,00 IVA
incluido

**IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS DIEZ MILLONES
DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.261.650,00)
IVA incluido. -**

COMISIÓN EVALUADORA